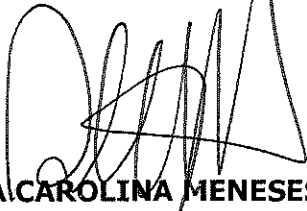


SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-067-2023
PERSONAS A NOTIFICAR	HUGO FERNANDO ARCE HERNÁNDEZ identificado con cedula No. 93'449.869 y otros ; así como a la compañía Seguros LA PREVISORA S.A. identificada con NIT. 860.002.400-2 y/o a través de su apoderado
TIPO DE AUTO	AUTO GRADO DE CONSULTA
FECHA DEL AUTO	23 DE JULIO DE 2025
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del día **24 de julio de 2025**.


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el **día 24 de julio de 2025** a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Transcriptor: María Consuelo Quintero



AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA

Ibagué, Tolima, 23 de julio de 2025

Procede el despacho de la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de las facultades conferidas en la Resolución 0079 de 2001 proferida por este órgano de control, a examinar la legalidad de la decisión contenida en el **AUTO DE ARCHIVO POR CESACIÓN No. 008** de fecha 16 de julio de 2025 dentro del proceso de responsabilidad fiscal con radicado No **112-067-2023**, adelantado ante el **MUNICIPIO DE CHAPARRAL-TOLIMA**.

I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 610 de 2000 que reza: *"Se establece el grado de consulta en defensa del interés público, del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales. Procederá la consulta cuando se dicte auto de archivo, cuando el fallo sea sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal y el responsabilizado hubiere estado representado por un defensor de oficio, en desarrollo del cual se podrá revisar integralmente la actuación, para modificarla, confirmarla o revocarla, tomando la respectiva decisión sustitutiva u ordenando motivadamente a la primera instancia proseguir la investigación con miras a proteger el patrimonio público."*

Ahora, la Resolución 0079 de 2001 proferida por la Contraloría Departamental del Tolima, establece lo siguiente: *"Primero: Delegar en el despacho de la Contraloría Auxiliar del Departamento del Tolima, el conocimiento en grado de consulta de los asuntos previstos en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000"*.

Por todos los preceptos anteriormente mencionados, el despacho de la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, es competente para resolver el Grado de Consulta del auto No. 008 de fecha 16 de julio de 2025, por medio del cual la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de este órgano de control, dictó auto de Archivo por cesación en el proceso de responsabilidad fiscal **No. 112-067-2023**.

II. HECHOS QUE ORIGINARON LA INVESTIGACIÓN

"Originó el Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 059 del 04 de diciembre de 2023 ser adelantado ante la Administración Municipal de Chaparral Tolima, el Hallazgo Fiscal No. 015 del 06 de agosto de 2023, trasladado por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, mediante el Memorando Número CDT – RM – 00004557 del 25 de agosto de 2023, en cual expone los siguientes hechos y en que se determinan unas presuntas irregularidades por:

El Municipio de Chaparral Tolima, suscribió el Convenio No. 297 del 08 de septiembre de 2022, con la Fundación para Ancianos de Chaparral – "FAPROF", identificada con el Nit: 890.703.170 – 0, y cuyo Representante Legal es la señora Rosalba Duran de Sánchez, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28'680.340 de Chaparral Tolima, con la finalidad de "Aunar esfuerzos para brindar protección y asistencia social integral a las necesidades de las personas adultas mayores que se encuentren en situación de indigencia o vulnerabilidad con la Fundación para Ancianos de Chaparral – "FAPROF" en el Municipio Chaparra Tolima", dentro del Proyecto cuyo objeto es "Adquisición de Servicios para la Comunidad; Sociales y Personales, de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor" el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el Código BPIN 2022731680024, pactado por la suma de \$386.363.600. Valor del Aporte Entidad sin Ánimo de Lucro, \$93.558.000. Valor Aporte del Municipio de Chaparral – Tolima, \$ 292.805.600.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 19]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

De acuerdo al procedimiento efectuado por la Comisión de Auditoría en la Auditoría de Cumplimiento llevado a cabo a El Municipio de Chaparral Tolima, se determinó un posible detrimento, descrito en el traslado del Hallazgo Fiscal No. 015 del 06 de agosto de 2023, conforme a la ejecución del Convenio No. 297 del 08 de septiembre de 2022, suscrito con la Fundación para Ancianos de Chaparral – "FAPROF", identificada Nit. 890.703.170 - 0, R.L. Rosalba Duran de Sánchez C.C. 28'680.340 de Chaparral Tolima, por un valor total de \$ 386'363.600, para "Aunar esfuerzos para brindar protección y asistencia social integral a las necesidades de las personas adultas mayores que se encuentren en situación de indigencia o vulnerabilidad con La Fundación para Ancianos de Chaparral – "FAPROF" en el Municipio Chaparra Tolima", ejemplificado en los siguientes hechos:

(...)

La Alcaldía Municipal de Chaparral – Tolima, suscribió el Convenio de Cooperación N°297 de fecha 8 de septiembre de 2022, con la Fundación para Ancianos de Chaparral – "FAPROF"...

(...)

En la revisión legal y documental del Convenio Cooperacional en comento, se constató que de los recursos aportados por la Alcaldía Municipal de Chaparral y transferidos a la Fundación para Ancianos de Chaparral – "FAPROF", por valor de \$18.776.942,00, evidenciado en las ejecuciones presupuestales de gastos de la vigencia 2022, extractos bancarios de los meses octubre, diciembre de 2022 y enero de 2023, de la cuenta de ahorros No. 4224727937-1 de Bancolombia con nombre Estampillas Pro anciano del Municipio de Chaparral. Estos recursos del Ente Territorial, los utilizó la citada Fundación, para compra de refrigerios; compra de camibuses para empleados; compra de zapatos para empleados; compra de bonos para empleados (bono tarjeta regalo); compra de obsequios para empleados; pago de asesoría contable; pago de programa contable; póliza de riesgo y manejo.

Las dadas que recibieron los empleados, con recursos de la Entidad Territorial, no pertenecen a la planta de personal de la Administración Municipal de Chaparral, como se demuestra con la planta de personal entregada al Equipo de Auditoría, son empleados de la Fundación para Ancianos de Chaparral – "FAPROF", por lo tanto los refrigerios, obsequios y dotación, los tenía que asumir la mencionada fundación, con sus recursos propios, al igual que la asesoría contable, programa contable y póliza de riesgo y manejo. Estos gastos de la referida fundación, no tienen ninguna relación con la atención integral del Adulto Mayor, como lo es la alimentación, salud, actividades

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[2 de 19]



lúdicas, entre otras, como se ilustra en el siguiente cuadro:

ELEMENTOS	VALOR	SOPORTES
COMPRA DE REFRIGERIOS PARA EMPLEADOS	\$2.175.000,00	COMPROBANTES DE EGRESO DE LA FUNDACIÓN NO 5256, 5335, 5429 Y 5455. INFORMES DE ACTIVIDADES 01-02-03-04 COMPROBANTES DE EGRESO NO. 0000100550-101000 -101212 -101647 DE LA ALCALDIA DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 4224727937-1
COMPRA DE CAMIBUSOS PARA EMPLEADOS:	\$1.700.000,00	COMPROBANTE DE EGRESO FUNDACIÓN NOÚMERO 5267-5339. INFORMES DE ACTIVIDADES 01-02 COMPROBANTES DE EGRESO NO 100550 -101000. DE LA ALCALDIA DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 4224727937-1
COMPRA DE ZAPATOS PARA EMPLEADOS	\$3.985.761,00	COMPROBANTE NOTA DE CONTABILIDAD NO. 932 INFORME DE ACTIVIDADES 02 COMPROBANTES DE EGRESO NO 101000 DE LA ALCALDIA DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 4224727937-1
COMPRA DE BONOS PARA EMPLEADOS: (BONO TARJETA DE REGALO)	\$1.500.000,00	COMPROBANTE DE EGRESO NO 5445 INFORME DE ACTIVIDADES 04 COMPROBANTES DE EGRESO NO 101647 DE LA ALCALDIA DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 4224727937-1
COMPRA DE OBSEQUIOS PARA EMPLEADOS (VINO Y GALLETAS)	\$278.600,00	COMPROBANTE DE EGRESO NO 5446 INFORME DE ACTIVIDADES 04 COMPROBANTES DE EGRESO NO 101647 DE LA ALCALDIA DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 4224727937-1
PAGO DE BONIFICACIÓN PARA EMPLEADOS	\$4.000.000,00	SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA. INFORME DE ACTIVIDADES 02 COMPROBANTES DE EGRESO Nº100550 DE LA ALCALDIA DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 4224727937-1
PAGO DE ASESORÍA CONTABLE	\$1.200.000,00	COMPROBANTE DE EGRESO NO 5220, NOTA DE CONTABILIDAD 931-938-942 INFORMES DE ACTIVIDADES 01-02-03-04 COMPROBANTES DE EGRESO Nº.100550-101000-101212- 101647 DE LA ALCALDIA DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 4224727937-1
PAGO DE PROGRAMA CONTABLE	\$2.459.600,00	COMPROBANTE DE EGRESO FUNDACIÓN NUMERO 5152-5258. INFORMES DE ACTIVIDADES 01-02 COMPROBANTES DE EGRESO NO 100550 -101000. DE LA ALCALDIA DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 4224727937-1
PAGO DE PÓLIZA TODO RIESGO Y DE MANEJO	\$1.477.981,00	COMPROBANTE DE EGRESO FUNDACIÓN NO. 5396. INFORMES DE ACTIVIDADES 03 COMPROBANTES DE EGRESO NO 101212 DE LA ALCALDIA DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 4224727937-1
TOTAL GASTOS	\$18.776.942,00	

III. ACERVO PROBATORIO

Dentro del material recaudado, obran dentro del proceso las siguientes pruebas

- 1) Memorando No. CDT-RM-2023-00003159 del 2 de junio de 2023. (Folio 1, 2)
- 2) Hallazgo Fiscal 015 del 6 de junio 2023. (Folios 3 al 10)
- 3) Hoja de vida de la función pública del señor HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ (folios 11-14)
- 4) Formulario Único declaración juramentada de bienes y rentas de la Función Pública del señor HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ (folios 15-16)
- 5) Formulario declaración juramentada de bienes y rentas SIGEP del señor HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ (folios 17-18)
- 6) Certificación salarios devengados (Folio 19)
- 7) Cedula de ciudadanía del señor HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ (folio 20)
- 8) Certificación de la Registraduría del estado Civil credencias de Alcalde del señor HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ (folio 21)
- 9) Acta de posesión del señor HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ (folios 22-24)

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

- 10) Resolución 00301 de fecha 14 de julio 2023, Por medio de la cual se establece el manual de funciones y requisitos mínimos de la planta global del personal de la Alcaldía Municipal de Chaparral. (Folios 25-31)
- 11) Hoja de vida del señor GUSTAVO FERNANDO GUTIERREZ PACHECO (folios 32-35)
- 12) Formulario Único declaración juramentada de bienes y rentas del señor GUSTAVO FERNANDO GUTIERREZ PACHECO (folios 36-37)
- 13) Certificación salarios devengados GUSTAVO FERNANDO GUTIERREZ PACHECO (Folio 38)
- 14) Cedula de ciudadanía del señor GUSTAVO FERNANDO GUTIERREZ PACHECO (Folio 39)
- 15) Acta de posesión del señor GUSTAVO FERNANDO GUTIERREZ PACHECO (Folio 40)
- 16) Decreto No. 0070 de 2022 por medio del cual se hace nombramiento de el señor GUSTAVO FERNANDO GUTIERREZ PACHECO (Folio 41)
- 17) Resolución No. 000301 de fecha julio 14 de 2023 Por medio de la cual se establece el manual de funciones y requisitos mínimos de la planta global del personal de la Alcaldía Municipal de Chaparral. (Folios 42-48)
- 18) Hoja de vida de la función pública del señora EUCARIS ARCILA MARTINEZ (folios 49-51)
- 19) Formulario Único de la función Pública declaración juramentada de bienes y rentas de la señora EUCARIS ARCILA MARTINEZ (folios 52-53)
- 20) Formulario SIGEP declaración juramentada de bienes y rentas de la señora EUCARIS ARCILA MARTINEZ (folios 54)
- 21) Certificación salarios devengados (Folio 55)
- 22) Cedula de ciudadanía de la señora EUCARIS ARCILA MARTINEZ (folios 56)
- 23) Acta de posesión de la señora EUCARIS ARCILA MARTINEZ (folios 57)
- 24) Decreto No. 0070 de 2022 por medio del cual se hace un nombramiento de la señora EUCARIS ARCILA MARTINEZ (folios 58)
- 25) Resolución No. 000301 de fecha julio 14 de 2023 Por medio de la cual se establece el manual de funciones y requisitos mínimos de la planta global del personal de la Alcaldía Municipal de Chaparral. (Folios 59-62)
- 26) Hoja de vida de la función pública de la señora LIBIA ISABEL MOLINA ESPINOSA (folios 63-64)
- 27) Formulario SIGEP declaración juramentada de bienes y rentas de la señora LIBIA ISABEL MOLINA ESPINOSA (folios 65-66)
- 28) Certificación salarios devengados de la señora LIBIA ISABEL MOLINA ESPINOSA (folio 67)
29. cedula de ciudadanía de de la señora LIBIA ISABEL MOLINA ESPINOSA (folios 68)

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[4 de 19]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

304

- 30) Acta de posesión de la señora LIBIA ISABEL MOLINA ESPINOSA (folios 69)
- 31) Acta de posesión de la señora LIBIA ISABEL MOLINA ESPINOSA (folios 70)
- 32) Decreto No. 0073 de fecha 05 de agosto de 2022 por medio del cual se hace nombramiento de la señora LIBIA ISABEL MOLINA ESPINOSA (folios 71-72)
- 33) Decreto No. 0089 de fecha 04 de noviembre de 2022 por medio del cual se prorroga una comisión otorgada mediante Decreto 0073 de 2022 (folios 73-74)
- 34) Resolución No. 000301 de fecha julio 14 de 2023, Por medio de la cual se establece el manual de funciones y requisitos mínimos de la planta global del personal de la Alcaldía Municipal de Chaparral. (Folios 75-80)
- 35) Seguro póliza global de manejo sector oficial No. 3000560 (folio 81)
- 36) Seguro póliza global de manejo sector oficial No. 3000499 (folios 82)
- 37) Seguro póliza global de manejo sector oficial No. 3000499 (folios 83-96)
- 38) Cd Hallazgo soportes varios (folios 97)
- 39) Estudios Previos (folios 98-108)
- 40) Convenio 0297 del 08 de septiembre 2022 (folios 109-118)
- 41) c. Informe detallado para ancianos chaparra (Folio 119)
- 42) Resumen de soportes fundación para ansiados de Chaparral (120)
- 43) Comprobante de Egreso EG1 -5256 por \$525.000 a nombre de Mauricio Ayala (folio 121)
- 44) Factura de venta 121 de fecha 01 de octubre 2022 a nombre de Fundación para Ancianos de Chaparral \$525.000 (folio 122)
- 45) Comprobante Egreso No. 0000100550 (folios 123)
- 46) Transferencia Bancolombia a pagos a terceros por valor de \$77.736.000 de fecha 31 de octubre 2022 (folio 124)
- 47) Comprobante de egreso EG1 -5267 de fecha 01 de octubre 2022 \$1.200.000 (folio 125)
- 48) Cotización No. 203 de fecha 01 de octubre 2022, 30 años Flamenco por valor de \$1.200.000 (folio 126)
- 49) Bonificación empleados fundación para ancianos por valor de \$4.000.000 (folio 127)
- 50) Comprobante de egreso EG1 -5220 de fecha 07 de octubre 2022, a nombre de CRUZ ASTRID YOLANY por valor de \$300.000 (folio 128)
- 51) Comprobante de Egresos a nombre de la FUNDACIÓN PARA ANCIANOS No. EG1-5152 de fecha 16 de septiembre 2022, por valor de \$1.229.800 (folio 129)
- 52) Factura Electrónica de Venta FE04 23492 de fecha septiembre 19 de 2022 por valor de \$1.229.800 a nombre de FUNDACIÓN PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL (Folio 130)

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[5 de 19]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

- La Contraloría del ciudadano -

- 53) Propuesta económica de la Fundación para Ancianos de Chaparral por valor de \$77.736.000 (Folio 131)
- 54) Aportes del proyecto Fundación para ancianos de Chaparral por valor de \$93.558.000 (Folio 132)
- 55) Registro presupuestal No. 1175 de fecha 8 de septiembre de 2022, Convenio de Cooperación NO. 297 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE 2022 (Folios 133-134)
- 56) Orden de pago No. 0000002844 de fecha 26 de octubre 2022 por valor de \$77.736.000, a nombre de la FUNDACION PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL (Folio 135)
- 57) Transferencia Bancolombia a pagos a terceros por valor de \$77.736.000 de fecha 31 de octubre 2022 (folio136)
- 58) Comprobante de Egreso No. 0000100550 de fecha 31 de octubre 2022 a nombre de FUNDACION PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL por valor de \$77.736.000 (Folios137).
- 59) Estado de cuenta No. 42247279371 a nombre de Estampillas Proancianos del municipio Chaparral de fecha 31 de octubre 2022 (Folio 138)
- 60) Comprobante de Egreso No. EG1-5335 de fecha 22 de noviembre 2022 a nombre de MAURICIO AYALA por valor de \$550.000 (Folio 139).
- 61) Factura Mauricio Ayala Peñaloza Eventos No. 122 de fecha 01 de noviembre 2022 a nombre de FUNDACIÓN PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL AYALA por valor de \$550.000 (Folio 140)
- 62) Resumen de soportes FUNDACION PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL (Folio 141)
- 63) Informe detallado de soportes fundación de los ancianos por valor de \$77.736.000 (Folio 142)
- 64) Transferencia Bancolombia a pagos a terceros por valor de \$77.736.000 de fecha 06 de diciembre de 2022 (folio 143)
- 65) Comprobante de Egreso No. 0000101000 de fecha 06 de diciembre 2022 a nombre de FUNDACION PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL por valor de \$77.736.000 (Folio 144).
- 66) Comprobante de Egreso No. EG1 -5339 de fecha 15 de noviembre 2022 a nombre de CARTAGENA V. FLAMENGO DISTRIBUCIONES QC STELLA por valor de \$500.000 (Folio 145).
- 67) Factura No. 234 de fecha 8 de noviembre 2022, a nombre de FUNDACION ANCIANOS DE CHAPARRAL, por valor de \$5000.000 (Folio 146)
- 68) Comprobante de Contabilidad No. CC1 -932 de fecha 31 de octubre 2022 a nombre de FUNDACION ANCIANOS DE CHAPARRAL por valor de \$4.000.000 (Folio 147)
- 69) Certificación de Dotación correspondiente al año 2022 de fecha 30 de octubre 2022 (Folio 148)
- 70) Comprobante de Contabilidad No. CC1 -931 de fecha 31 de octubre 2022 a nombre de FUNDACION ANCIANOS DE CHAPARRAL por valor de \$300.000 (Folio 149)

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[6 de 19]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

305

- 71) Comprobante de Egreso No. EG1 - 5258 de fecha 20 de octubre 2022 a nombre de FUNDACION ANCIANOS DE CHAPARRAL por valor de \$1.229.800 (Folio 150)
- 72) Transacción Bancolombia 742823353 (Folio 151)
- 73) Factura syscafe FE04 24443 de fecha 22 de octubre 2022, a nombre de FUNDACION ANCIANOS DE CHAPARRAL, por valor de \$1.229.800 (Folio 152)
- 74) Orden de pago No. 0000003245 de fecha 30 de octubre 2022 por valor de \$77.736.000, a nombre de la FUNDACION PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL (Folio 153)
- 75) Transferencia Bancolombia a pagos a terceros por valor de \$77.736.000 de fecha 06 de diciembre de 2022 (folio 154)
- 76) Comprobante de Egreso No. 0000101000 de fecha 06 de diciembre 2022 a nombre de FUNDACION PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL por valor de \$77.736.000 (Folio 155).
- 77) Estado de cuenta No. 42247279371 a nombre de Estampillas Proancianos del municipio Chaparral de fecha 31 de diciembre 2022 (Folio 156)
- 78) Informe detallado con soportes de gastos de la Fundación para ancianos de Chaparral por \$77.736.000 del 8 de noviembre al 7 de diciembre de 2022 (Folio 157)
- 79) Resumen de soportes fundación para ancianos Municipio de Chaparral (folio 158)
- 80) Comprobante de Egreso No. EG1-5429 de fecha 14 diciembre 2022 a nombre de MAURICIO AYALA por valor de \$550.000 (Folios 159).
- 81) Factura Mauricio Ayala Peñaloza Eventos sin número de fecha 01 de diciembre 2022 a nombre de FUNDACIÓN PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL AYALA por valor de \$550.000 (Folios 160)
- 82) Comprobante de Egreso No. EG1-5396 de fecha 02 diciembre 2022 a nombre de MAURICIO AYALA por valor de \$1.477.981 (Folio 161).
- 83) Comprobante de Contabilidad No. CC1 -938 de fecha 30 de noviembre 2022 a nombre de FUNDACION ANCIANOS DE CHAPARRAL por valor de \$300.000 (Folio 162)
- 84) Orden de pago No. 0000003495 de fecha 20 de diciembre de 2022 a nombre de FUNDACION PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL por valor de \$77.736.000 (Folio 163).
- 85) Transferencia Bancolombia a pagos a terceros por valor de \$77.736.000 de fecha 21 de diciembre de 2022 (folios 164)
- 86) Comprobante de Egreso No. 0000101212 de fecha 21 de diciembre 2022 a nombre de FUNDACION PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL por valor de \$77.736.000 (Folios 165).
- 87) Estado de cuenta No. 42247279371 a nombre de Estampillas Proancianos del municipio Chaparral de fecha 31 de diciembre 2022 (Folio 166)
- 88) Resumen de soportes FUNDACION PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL (Folio 167)
- 89) Informe detallado con soportes de los gastos de funcionamiento, desde la firma del convenio \$ 59.597.600 (Folio 168)
- 90) Comprobante de Egreso No. EG1-5445 de fecha 26 diciembre 2022 a nombre de CAFISUR por valor de \$1.500.000 (Folio 169).

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[7 de 19]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

- 91) Factura Electrónica de venta No. FAQZ 393 de fecha 31 de octubre 2022 por valor de \$1.500.000 (Folio 170)
- 92) Comprobante de Egreso No. EG1-5455 de fecha 26 diciembre 2022 a nombre de MAURICIO AYALA por valor de \$550.000 (Folio 171).
- 93) Factura Mauricio Ayala Peñaloza Eventos sin número de fecha 23 de diciembre 2022 a nombre de FUNDACIÓN PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL AYALA por valor de \$550.000 (Folios 172)
- 94) Comprobante de Egreso No. EG1-5446 de fecha 26 diciembre 2022 a nombre de CAFISUR por valor de \$278.600 (Folio 173).
- 95) Factura Electrónica de venta No. FAQZ 1433 de fecha 15 de diciembre 2022 por valor de \$278.600 (Folio 174)
- 96) Transferencia Bancolombia a pagos a terceros por valor de \$77.736.000 de fecha 23 de enero de 2023 (folio 175)
- 97) Comprobante de Egreso No. 0000101647 de fecha 23 de enero 2023 a nombre de FUNDACION PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL por valor de \$59.597.600 (Folios 176).
- 98) Comprobante de Contabilidad No. CC1 -942 de fecha 23 de diciembre 2022 a nombre de de FUNDACION ANCIANOS DE CHAPARRAL por valor de \$300.000 (Folio 177)
- 99) Estado de cuenta No. 42247279371 a nombre de Estampillas Proancianos del municipio Chaparral de fecha 31 de enero 2023 (Folios 178-180)
- 100) Memorando CDT-RM-2023-00004557 de fecha 25 de agosto de 2023 dirigido a la Dirección Técnica de Control Fiscal, solicitando aclaración de Hallazgo Fiscal No. 015 de 2023. (Folio 181)
- 101) Auto de Asignación No. 165 de fecha 15 de septiembre 2023, proceso No. 112-0067-2023 (Folio 182)
- 102) Auto de Apertura No. 059 del 4 de diciembre 2023 proceso No. 112-067 de 2023 (Folio 183-196)
- 103) Memorando CDT-RM-2023-0000 6270 de fecha 05 de diciembre 2023, dirigido a la Doctora Andrea Marcela Molina Aramendiz, enviando Auto de Apertura No.059 para la respectiva notificación. (Folio 197)
- 104) Oficio CDT-RS-2023 00007550 de fecha 12 de diciembre 2023, citación a notificación a la señora EUCARIS ARCILA MARTINEZ del Auto de Apertura de fecha 4 de diciembre 2023. (Folio 198)
- 105) Guía No. RA458420206CO a nombre de EUCARIS ARCILA MARTINEZ (Folio 199)
- 106) Oficio CDT-RS-2023 00007551 de fecha 12 de diciembre 2023, citación a notificación al señor HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ del Auto de Apertura de fecha 4 de diciembre 2023. (Folio 200)
- 107) Guía No. RA458420210CO a nombre de HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ (Folio 201)

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[8 de 19]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

306

108) Oficio CDT-RS-2023 00007552 de fecha 12 de diciembre 2023, comunicación a la compañía aseguradora la Previsora S.A del Auto de Apertura de fecha 4 de diciembre 2023. (Folio 202)

109) Soporte envió email Oficio CDT-RS-2023 00007552 de fecha 12 de diciembre 2023, comunicación a la compañía aseguradora la Previsora S.A del Auto de Apertura de fecha 4 de diciembre 2023. (Folio 203)

110) Oficio CDT-RS-2023 00007553 de fecha 12 de diciembre 2023, citación a notificación a la señora ROSALBA DURAN DE SANCHEZ del Auto de Apertura de fecha 4 de diciembre 2023. (Folio 204)

111) Guía No. RA458420223CO a nombre de ROSALBA DURAN DE SANCHEZ (Folio 205)

112) Soporte 472 guía RA458420223CO a nombre de ROSALBA DURAN DE SANCHEZ (Folio 206).

113) Oficio CDT-RS-2023 00007562 de fecha 13 de diciembre 2023, Comunicación Auto de Apertura de fecha 4 de diciembre 2023, Dirigida a la Alcaldía Municipal de Chaparral (Folio 207)

114) Soporte envió email Oficio CDT-RS-2023 000075962 de fecha 13 de diciembre 2023, comunicación a la Alcaldía Municipal de Chaparral del Auto de Apertura de fecha 4 de diciembre 2023. (Folio 208)

115) Oficio CDT-RS-2023 00007768 de fecha 20 de diciembre 2023, Notificación por aviso al señor HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ del Auto de Apertura de fecha 4 de diciembre 2023. (Folio 209)

116) Soporte 472 guía RA459310873CO a nombre de HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ (Folio 210)

117) Oficio CDT-RS-2023 00007769 de fecha 20 de diciembre 2023, Notificación por aviso al señor EUCARIS ARCILA MARTINEZ del Auto de Apertura de fecha 4 de diciembre 2023 (Folio 211)

118) Soporte 472 guía RA459310856CO a nombre de EUCARIS ARCILA MARTINEZ (Folio 212)

119) Oficio CDT-RS-2023 00007770 de fecha 20 de diciembre 2023, Notificación por aviso de la señora ROSALBA DURAN DE SANCHEZ del Auto de Apertura de fecha 4 de diciembre 2023 (Folio 213)

120) Soporte 472 guía RA459310860CO a nombre de la señora ROSALBA DURAN DE SANCHEZ (Folio 214)

121) Soporte trazabilidad Envío RA459310860CO de la señora ROSALBA DURAN DE SANCHEZ (Folio 215)

122) Correo electrónico Poder LITISOFT RAD 42789 CTE: Municipio de Chaparral Radicado CDT-RE-2023-00005372 de fecha 20 de diciembre 2023 (Folio 216)

123) Poder Previsora de seguros otorgado por Sandra Milena Salamanca Gutiérrez a Oscar Iván Villanueva (Folios 217- 223)

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[9 de 19]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

- 124) Radicado CDT-RE-2023-00005484 de fecha 28 de diciembre 2023, Respuesta Auto de Apertura No. 059 dentro del Proceso 112-067-2023 Alcaldía Municipal Chaparral. (Folio 224)
- 125) Oficio 01-100-DA-005476-S-2023 de fecha 28 de diciembre 2023 Oficio dirigido a la Dra. Andrea Marcela Molina como respuesta al CDT-RS-2023-0000 7562 el cual viene soportado con diferentes documentos del Convenio 297 del 08 de septiembre 2022 y la consignación efectuada en el Banco Bancolombia por valor de \$18.776.942 (Folios 225 al 269)
- 126) Radicado CDT-RE-2024-00000078 de fecha 10 de enero 2024, Argumentos de defensa contra Auto de Apertura Hallazgo fiscal 015 del 6 de agosto 2023 Proceso 112-067-2023, contiene CD (Folios 270 y 271).
- 127) Radicado CDT-RE-2024-00000612 de fecha 14 de febrero 2024, Respuesta a citación de notificación personal Auto de Apertura No. 059 proceso 112-067-2023 (Folios 272-274).
- 128) Radicado CDT-RE-2024-00004067 de fecha 17 de septiembre 2024, solicitud copia de expediente y poder (Folio 275 al 277)
- 129) Respuesta a solicitud de copias expediente de fecha 12 de febrero 2025 (Folio 278)
- 130) Radicado CDT-RE-2025-00001478 Certificación reintegro efectuado por la Fundación para Ancianos de Chaparral (Folio 279 al 278)
- 131) Auto de archivo por cesacion No. 008 de fecha 16 de julio de 2025 (folios 281-294).

IV. CONSIDERACIONES DE INSTANCIA

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de este órgano de control, emitió Auto de Archivo por Cesación No. 008 del 16 de julio de 2025, mediante el cual se declara probada la causal que conlleva a la Cesación de la Acción Fiscal y por ende al archivo a favor de los señores **HUGO FERNANDO ARCE HERNÁNDEZ** identificado con cedula No. 93'449.869 de Chaparral Tolima, en calidad de Alcalde Electo 2020 – 2023, **EUCARIS ARCILA MARTÍNEZ** identificado con cedula No. 28'688.530 de Guatapé Antioquia en calidad de Director Local de Salud – Supervisor y la **Fundación Para Ancianos de Chaparral – "FAPROF"** con NIT 890.703.170-0 en calidad de contratista representada legalmente por la señora **ROSALBA DURAN DE SÁNCHEZ**; y compañía de seguros **Seguros del Estado S.A.** identificada con NIT 860.009.578-6, con ocasión de las pólizas No 2544101126982 y la compañía de seguros La Previsora S.A. Compañía Seguros.

La decisión objeto de estudio dentro del auto No. 008 del 16 de julio de 2025, se fundamenta en lo siguiente:

"(...)DE LAS VERSIONES LIBRES Y ESPONTÁNEAS

En aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa se recibieron las diligencias de versión libre y espontánea, las cuales fueron rendidas en los términos que a continuación se enuncia:

De la versión libre y espontánea rendida y recibida por este Despacho a folio 273 y 274 del segundo cuadernillo del proceso de **responsabilidad fiscal 112 – 067 – 2023 del 25 de agosto de 2023**, se hace una breve enunciación de aquellas que, por la importancia de algunos aspectos señalados en la misma, en especial por quienes tiene

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[10 de 19]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

307

bajo su responsabilidad el pago de las respectivas obligaciones, se considera deben ser retomados:

ROSALBA DURAN DE SANCHEZ, en calidad de Representante Legal de la Fundación Ancianos de Chaparral, manifestando que:

"Nos permitimos informar que desde la Fundación para Ancianos se realizó Consignación con recursos propios a la cuenta corriente No. 42247279371 de Bancolombia – Estampilla Pro -Anciano por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.776.942)**, el día 22 de diciembre de 2023, mecanismo por el cual se repara el presunto daño patrimonial.

Así mismo, con radicado CDT-RE-2024 0000 0078 del 10 de enero de 2024, el señor OSCAR IVAN VILLANUEVA, en calidad de apoderado de la Compañía Aseguradora la Previsora S.A, presenta argumentos de Defensa contra Auto de Apertura- Hallazgo 015 del 06 de agosto de 2023 proceso 112-067-2023, escrito que no será estudiado teniendo en cuenta que el daño fue subsanado por el contratista.

De otra parte, a folios 267, 268, 269 y 280, se evidencia documento expedido por parte de la Secretaria de Hacienda y Tesorera del municipio de Chaparral, con los respectivos soportes, donde certifica que la Fundación para Ancianos de Chaparral efectuó reintegro por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.776.942)**, a la cuenta de ahorros número 42247279371 de Bancolombia por concepto de reintegro de recursos de Estampillas Pro Anciano, correspondiente al Convenio 297 del 8 de septiembre de 2022 como se observa a continuación:



LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO CON FUNCIONES DE HACIENDA Y
TESORERIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL

CERTIFICA:

Que la FUNDACION PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL con NIT 890.706.17060, efectuó reintegro por valor de \$18.776.942 a la cuenta de ahorros número 42247279371 de Bancolombia por concepto de reintegro de recursos estampilla proanciano, correspondientes al convenio 297 del 8 de septiembre de 2022.

En presente certificación se expide en Chaparral, a los 27 días del mes de diciembre de 2023.

LILIANA ISABEL MOLINA ESPINOSA
Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal en Comisión

CR 9-9-02 Centro - Germánico - 001 82460238 - 02460238 - 02460238 ext. 103-104
Correo: info@contraloriadeltolima.gov.co - Contraloría del Tolima
Teléfono: 02460238 - 02460238 - 02460238

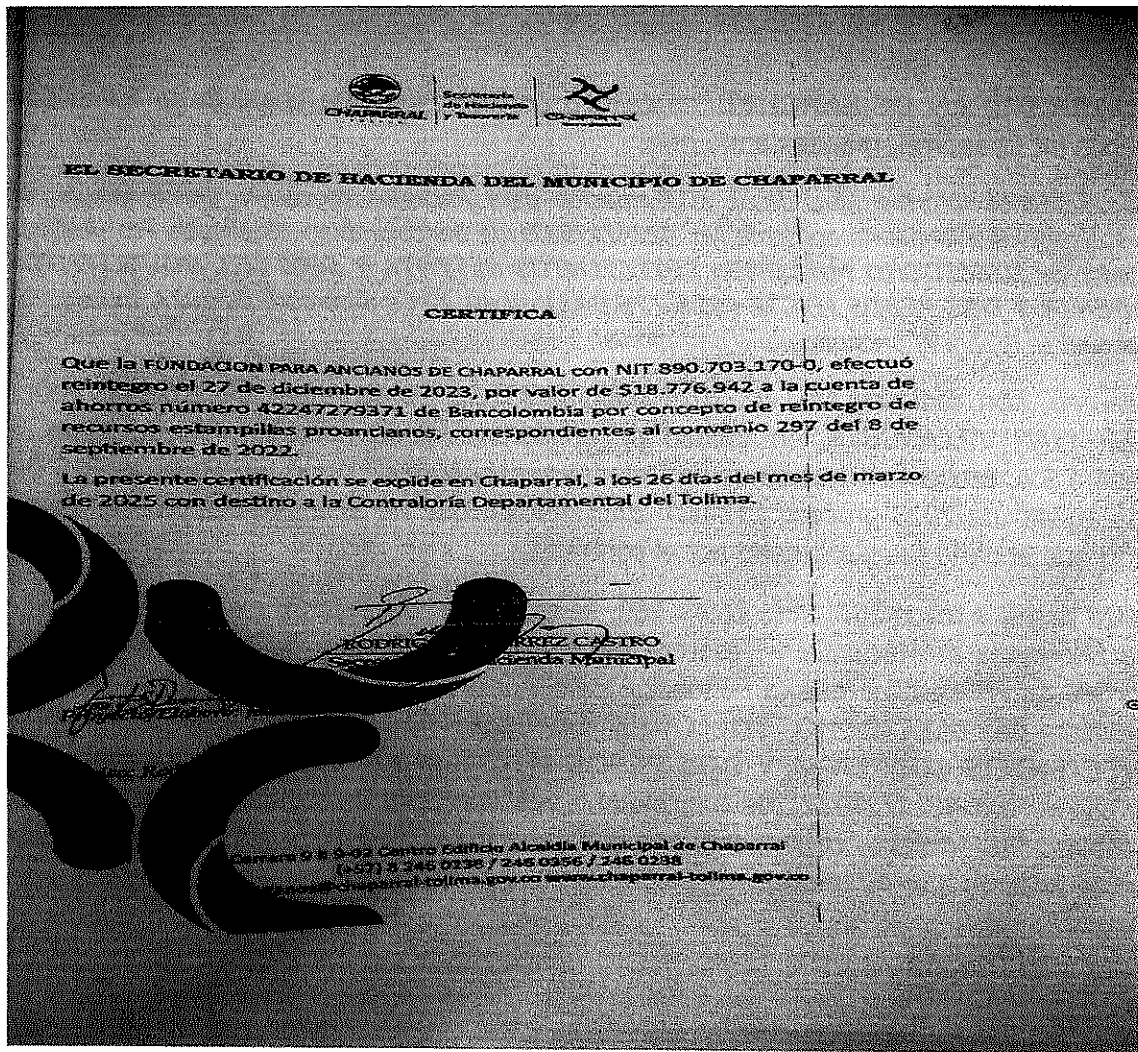
ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[11 de 19]



En este sentido, remite copia simple de la Certificación Suscrita por el Secretario de Hacienda del Municipio, Recibo de Caja de Tesorería Nro. 0005067, copia del Movimiento de la Cuenta de Ahorros Bancolombia a nombre del Municipio de Chaparral Tolima, Consignación Local Efectivo por \$ 18'776.942, correspondiente al presunto detrimento patrimonial en cuantía \$18'776.946, conforme al Proceso de Responsabilidad Fiscal 112-067-2023. (Folio 267 al 269).

Bancolombia

Empresa: MUNICIPIO DE CHAPARRAL
 NIT: 890.703.170-0

Número de Cuenta: 42247279371
 Tipo de cuenta: Ahorros

Fecha y Hora Actual: 26-12-2023 11:30:27
 Fecha y Hora Consulta: 26-12-2023 11:36:17

Impreso por: JF545320

Saldo Efectivo Actual: 1691.070.304.31

Saldo en Caja Actual: 10.00

Saldo Total Actual: 1691.070.304.31

FECHA	DESCRIPCION	SUCURSAL/CANAL	MONEDA	MONTO	DOCUMENTO	VALOR
2023-12-27	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	CHAPARRAL	BOGOTANO	200702496		18.776.942



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE CHAPARRAL
TESORERÍA MUNICIPAL

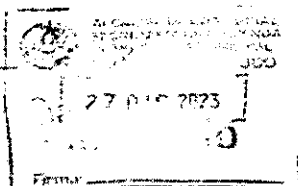
RECIBO No. 0000005067

Chaparral, Diciembre 27 De 2023

RECIBE :	FUNDACION PARA ANCIANOS DE CHAPARRAL	Nit o Ced:	890.703.1700
LA SUMA DE :	DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE		
CONCEPTO :	Pago Reintegro De Recursos Estampilla Proanciano. Convenio 257 Del 08 De Septiembre Del 2022		

ARTICULO	DESCRIPCION	CUENTA	V UNIT	CANT	V TOTAL
110100 350 01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4224227937.1	18,776.942 00	1	18,776.942 00
VALOR TOTAL DEL RECIBO:				18,776.942.00	

FIRMA DEL RECAUDADOR
Preparado Por Edilson COPIA: 2



En vista al material probatorio aportado dentro del proceso, se observa que el daño determinado en el Auto de Apertura No. 059 del 04 de diciembre de 2023, obrante en el expediente como se reseña en la Tabla No. 3, se ha resarcido en su totalidad, por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.776.942)**, a la cuenta de ahorros número 42247279371 de Bancolombia a nombre del Municipio, efectuado por la Fundación para los Ancianos de Chaparral, por concepto de reintegro de recursos de Estampillas Pro Anciano, correspondiente al Convenio 297 del 8 de septiembre de 2022.

Contraloría Departamental del Tolima

Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal

Tabla No. 3 Cálculo Vr. Recursos Girados por la Administración de Chaparral a la Fundación, cancelando Gastos Propios de la Fundación para Ancianos de Chaparral – "FAPROF" con Cargo al Proyecto Pro Estampillas 2022
Convenio 297 del 08 de Sep. 2022

Ítem	Concepto	Inf. Actividades	Comp. Egreso Fundac.	Comp. Egreso Admón.	Cta. Ahorros Admón.	Total
1	Compra de Refrigerios Empleados	01; 02; 03, 04	5256; 5335; 5429; 5455	100550; 101000; 101212; 101647;	4224727937-1	2.175.000
2	Compra de Camibuses para Empleados	01; 02	5267; 5339;	100550; 101000	4224727937-1	1.700.000

Contraloría Departamental del Tolima

Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal

Tabla No. 3 Cálculo Vr. Recursos Girados por la Administración de Chaparral a la Fundación, cancelando Gastos Propios de la Fundación para Ancianos de Chaparral – “FAPROF” con Cargo al Proyecto Pro Estampillas 2022
Convenio 297 del 08 de Sep. 2022

Ítem	Concepto	Inf. Actividades	Comp. Egreso	Comp. Egreso Admón.	Cta. Ahorros Admón.	Total
------	----------	------------------	--------------	---------------------	---------------------	-------

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[13 de 19]



			Fundac.			
3	Compra de Zapatos para Empleados	; 02	932	101000	4224727937-1	3.985.761
4	Compra de Bonos para Empleados (Bono Tarjeta de Regalo)	; 04	5445	101647	4224727937-1	1.500.000
5	Compra de Obsequios para Empleados (Vino y Galletas)	; 04	5445	101647	4224727937-1	278.600
6	Pago de Bonificación para Empleados	; 02		101550	4224727937-1	4.000.000
7	Pago de Asesoría Contable	01; 02; 03, 04	5220; 931; 938; 942	100550; 101000; 101212; 101647	4224727937-1	1.200.000
8	Pago del Programa Contable	01; 02	5152; 5258	100550; 101000	4224727937-1	2.459.600
9	Pago de Póliza Todo Riesgo	; 03	5396	101212	4224727937-1	1.477.981
	Total					18.776.942

VI. CONSIDERACIONES DE LA CONSULTA

Previo a abordar el análisis del proceso de responsabilidad fiscal **No. 112-067-2023**, considera pertinente el Despacho de la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, traer a colación los fundamentos jurisprudenciales y legales del grado de consulta, a saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 610 del 2000, el grado de consulta procede en los siguientes casos:

"ARTÍCULO 18. GRADO DE CONSULTA. Se establece el grado de consulta en defensa del interés público, del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales. Procederá la consulta cuando se dicte auto de archivo, cuando el fallo sea sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal y el responsabilizado hubiere estado representado por un apoderado de oficio.

Para efectos de la consulta, el funcionario que haya proferido la decisión, deberá enviar el expediente dentro de los tres (3) días siguientes a su superior funcional o jerárquico, según la estructura y manual de funciones de cada órgano fiscalizador.

Si transcurrido un mes de recibido el expediente por el superior no se hubiere proferido la respectiva providencia, quedará en firme el fallo o auto materia de la consulta, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria del funcionario moroso."

Bajo este contexto, la Honorable Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el fenómeno jurídico del grado de consulta, mediante Sentencia C-055 de 1993, M.P José Gregorio Hernández Galindo, en los siguientes términos:

"La consulta es un grado de jurisdicción que procede sin necesidad de solicitud por ninguna de las partes comprometidas en el proceso y, en ese sentido, es un mecanismo automático que lleva al juez de nivel superior a establecer la legalidad de la decisión adoptada por el inferior, generalmente con base en motivo de interés público o con el objeto de proteger a la parte más débil en la relación jurídica de que se trata.



De otro lado, en cuanto a la consulta ya establecida y regulada en un determinado ordenamiento legal, no tiene sentido que su procedencia se relacione con la "reformatio in pejus" ya que, según lo dicho, este nivel de decisión jurisdiccional no equivale al recurso de apelación y, por ende no tiene lugar respecto de ella la garantía que específica y únicamente busca favorecer al apelante único.

La consulta "busca evitar que se profieran decisiones violatorias no solo de derechos fundamentales sino de cualquier otro precepto constitucional o legal, en detrimento del procesado o de la sociedad.

El propósito de la consulta es lograr que se dicten decisiones justas. Y la justicia es fin esencial del derecho"

De igual forma, en el presente Auto de archivo por Cesación No. 008 de fecha 16 de julio de 2025 se procedió a cesar la acción fiscal frente a los investigados, por lo tanto es oportuno traer a colación lo consagrado en el Artículo 111 de la Ley 1474 de 2011, el cual reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 111. PROCEDENCIA DE LA CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL. *En el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal únicamente procederá la terminación anticipada de la acción cuando se acredite el pago del valor del detrimento patrimonial que está siendo investigado o por el cual se ha formulado imputación o cuando se haya hecho el reintegro de los bienes objeto de la pérdida investigada o imputada. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación del principio de oportunidad."*

Precisado lo anterior, se tiene que el objeto del proceso de responsabilidad fiscal, es establecer la materialidad del hecho y la irregularidad del mismo, elementos que al ser demostrados mediante los medios probatorios allegados al proceso, se puede concluir quien o quienes fueron autores, la licitud de la conducta, su culpabilidad y por lo mismo el grado de responsabilidad, aspectos que surgen de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que rodean el hecho y la conducta mostrada por el causante.

Así las cosas, para tasar los anteriores objetivos, es necesario que el funcionario sustanciador aprecie y valore todas y cada una de las pruebas legalmente aportadas al proceso, evaluación que se hará a través del principio de la sana crítica, es decir, apoyado en la lógica, la equidad, la ciencia y la experiencia.

Para el día 04 de diciembre de 2023, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal emite auto de apertura No. 059(folios 184-196), en el cual se vinculan a los señores **HUGO FERNANDO ARCE HERNÁNDEZ** identificado con cedula No. 93'449.869 de Chaparral Tolima, en calidad de Alcalde Electo 2020 – 2023, **EUCARIS ARCILA MARTÍNEZ** identificado con cedula No. 28'688.530 de Guatapé Antioquia en calidad de Director Local de Salud – Supervisor y la **Fundación Para Ancianos de Chaparral – "FAPROF"** con NIT 890.703.170-0 en calidad de contratista representada legalmente por la señora **ROSALBA DURAN DE SÁNCHEZ** y como tercero civilmente responsable a la compañía de seguros **La Previsora S.A** identificada con NIT 860.002.400 – 2.

Por lo anterior, a la compañía **LA PREVISORA S.A** se le comunica mediante oficio CDT-RS-2023-00007552 de fecha 12 de diciembre de 2023 (folios 202-203), al señor **HUGO**

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[15 de 19]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
- La Contraloría del ciudadano -

FERNANDO ARCE HERNANDEZ se le notifica por aviso a través del oficio CDT-RS-2023-00007768 de fecha 20 de diciembre de 2023 (folios 209-210), al señor **EUCARIS ARCILA MARTINEZ** se le notifica por aviso mediante oficio CDT-RS-2023-00007769 de fecha 20 de diciembre de 2023 (folios 211-212), y a la señora **ROSALBA DURAN DE SANCHEZ** quien actúa como representante legal de la Fundación para Ancianos de Chaparral FAPROF se le notifica por aviso mediante oficio CDT-RS-2023-00007770 de fecha 20 de diciembre de 2023 (folios 213-214).

Con fundamento en los presupuestos legales y jurisprudenciales mencionados al inicio en las consideraciones de la consulta, corresponde a este Despacho en sede de consulta, examinar la legalidad del **AUTO DE ARCHIVO POR CESACIÓN N°. 008 DEL 16 DE JULIO DE 2024**, proferido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado N° 112-067-2023, dentro del cual se declara probada la causal que conlleva a la cesación de la acción fiscal y por ende al archivo de la actuación iniciada contra de los señores **HUGO FERNANDO ARCE HERNÁNDEZ** identificado con cedula No. 93'449.869 de Chaparral Tolima, en calidad de Alcalde Electo 2020 – 2023, **EUCARIS ARCILA MARTÍNEZ** identificado con cedula No. 28'688.530 de Guatapé Antioquia en calidad de Director Local de Salud – Supervisor y la **Fundación Para Ancianos de Chaparral – "FAPROF"** con NIT 890.703.170-0 en calidad de contratista representada legalmente por la señora **ROSALBA DURAN DE SÁNCHEZ** y se desvinculan las compañías **Seguros del Estado S.A.** identificada con NIT 860.009.578-6, con ocasión de las pólizas No 2544101126982 y la compañía de seguros **La Previsora S.A** (Folios 281-294).

Auto que fue notificado por estado el día 17 de julio de 2025 (folios 297-298 del expediente).

Observa el Despacho del Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, que el objeto del presente proceso de Responsabilidad Fiscal, se originó por el hallazgo Fiscal No. 015 del 06 de agosto de 2023, toda vez que, la Administración Municipal de Chaparral-Tolima, suscribió el convenio No. 297 del 08 de septiembre de 2022, el cual tenía como fin la adquisición de servicios para la comunidad; sociales y personales, de atención y protección integral al adulto mayor, por valor de \$386.363.600 valor del aporte de la entidad sin ánimo de lucro, \$93.558.00 valor aporte del municipio de Chaparral-Tolima \$2.92.805.600.

El Equipo Auditor, evidencia que algunos recursos se invirtieron en productos como refrigerios, camibuses, zapatos, obsequios etc, lo cual no tienen ninguna relación con la atención integral del adulto mayor, como debía ser la alimentación, salud, actividades lúdicas, entre otras, lo que causo un detrimento patrimonial por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$18.776.942,00) MCTE.**

La decisión adoptada por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal mediante Auto No. 008 de fecha 16 de julio de 2025, en el cual se ordena el Archivo por cesar a favor del señor **HUGO FERNANDO ARCE HERNÁNDEZ** identificado con cedula No. 93'449.869 de Chaparral Tolima, en calidad de Alcalde Electo 2020 – 2023, **EUCARIS ARCILA MARTÍNEZ** identificado con cedula No. 28'688.530 de Guatapé Antioquia en calidad de Director Local de Salud – Supervisor y la **Fundación Para Ancianos de Chaparral – "FAPROF"** con NIT 890.703.170-0 en calidad de contratista representada legalmente por la señora **ROSALBA DURAN DE SÁNCHEZ**; y **La Previsora S.A** identificada con NIT 860.002.400 - 2, se fundamenta en que a folio 267 obra certificación de fecha 27 de

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[16 de 19]

**CONTRALORÍA**

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

diciembre de 2023 emitida por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal en Comisión del Municipio de Chaparral-Tolima, en donde consta que los recursos se reintegraron en su totalidad, al igual que el recibo No. 0000005067 de fecha 27 de diciembre de 2023 obrante a folio 268 y a folio 269 obra la consignación realizada por la suma de \$18.776.942.

Así mismo, mediante oficio CDT-RE-2025-00001478 de fecha 26 de marzo de 2025 se allega la certificación emitida por el Secretario de Hacienda del Municipio de Chaparral-Tolima, en donde corrobora el ingreso de los dineros señalados en la transacción (folios 279-280), concluyéndose así que, el resarcimiento del daño patrimonial, por lo tanto, se encuentra procedente el archivo por cesación.

Conforme a los argumentos anteriormente expuestos, es evidente para el Despacho del Contralor Auxiliar que se encuentra probada la causal para proferir cesación de la acción fiscal a favor de los señores **HUGO FERNANDO ARCE HERNÁNDEZ** identificado con cedula No. 93'449.869 de Chaparral Tolima, en calidad de Alcalde Electo 2020 – 2023, **EUCARIS ARCILA MARTÍNEZ** identificado con cedula No. 28'688.530 de Guatapé Antioquia en calidad de Director Local de Salud – Supervisor y la **Fundación Para Ancianos de Chaparral – "FAPROF"** con NIT 890.703.170-0 en calidad de contratista representada legalmente por la señora **ROSALBA DURAN DE SÁNCHEZ; y La Previsora S.A** identificada con NIT 860.002.400 - 2, razón por la cual se decide confirmar la decisión adoptada por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal al configurarse la cesación, por ende no existe razón para continuar con el proceso de responsabilidad Fiscal No. 112-067-2023.

La Contraloría Auxiliar observa las acciones adelantadas por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal al momento de sustanciar el presente auto de cesación de la acción fiscal No. 008 de fecha 16 de julio de 2025, las mismas son adecuadas en el sentido de mostrarse congruentes con el desarrollo del hallazgo fiscal y se evidencia el pago del detrimento patrimonial, lo que da lugar al archivo por cesación de la acción fiscal a favor de los investigados mencionados anteriormente.

Bajo este contexto, el Despacho de la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, encuentra ajustados a derecho los argumentos expuestos por el operador administrativo de instancia y en consecuencia, considera que el objeto jurídico esbozado dentro del presente proceso de responsabilidad fiscal, está ajustado a derecho, tal como se evidencia en el material probatorio obrante en el plenario y por ende es procedente archivar por cesación dentro del presente proceso a favor de los señores **HUGO FERNANDO ARCE HERNÁNDEZ** identificado con cedula No. 93'449.869 de Chaparral Tolima, en calidad de Alcalde Electo 2020 – 2023, **EUCARIS ARCILA MARTÍNEZ** identificado con cedula No. 28'688.530 de Guatapé Antioquia en calidad de Director Local de Salud – Supervisor y la **Fundación Para Ancianos de Chaparral – "FAPROF"** con NIT 890.703.170-0 en calidad de contratista representada legalmente por la señora **ROSALBA DURAN DE SÁNCHEZ; y La Previsora S.A** identificada con NIT 860.002.400 - 2.

Es importante resaltar que una vez constatadas todas y cada una de las actuaciones adelantadas dentro del proceso de responsabilidad objeto de estudio, desde la apertura del presente proceso de responsabilidad fiscal, a los vinculados se les garantizó el debido proceso y su derecho a la defensa, tal como se verificó con las notificaciones surtidas conforme a derecho.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[17 de 19]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

- La Contraloría del ciudadano -

Sobre el particular se aclara y precisa que los documentos aportados como pruebas fueron apreciados integralmente en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica y la persuasión racional como lo estipula el artículo 26 de la Ley 610 de 2000 y por ende se confirma la decisión de proferir auto de archivo por cesación, al encontrarse el material probatorio suficiente que demuestra el resarcimiento del daño y lograr desvirtuar el elemento del daño patrimonial.

En consecuencia, conforme a las consideraciones fácticas y jurídicas esbozadas anteriormente, se confirmará la decisión adoptada en el Auto de Archivo por Cesación de la Acción Fiscal No. 008 del 16 de julio de 2025, proferido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-067-2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Despacho de la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Dirección de Responsabilidad Fiscal en el Auto No. 008 de fecha 6 de julio de 2025, adelantado ante el Municipio de Chaparral-Tolima identificado con NIT. 800.100.053-1, por medio del cual se declara probada la causal que conlleva a la Cesación de la Acción Fiscal a favor de los señores **HUGO FERNANDO ARCE HERNÁNDEZ** identificado con cedula No. 93'449.869 de Chaparral Tolima, en calidad de Alcalde Electo 2020 – 2023, **EUCARIS ARCILA MARTÍNEZ** identificado con cedula No. 28'688.530 de Guatapé Antioquia en calidad de Director Local de Salud – Supervisor y la **Fundación Para Ancianos de Chaparral – "FAPROF"** con NIT 890.703.170-0 en calidad de contratista representada legalmente por la señora **ROSALBA DURAN DE SÁNCHEZ;** y **La Previsora S.A** identificada con NIT 860.002.400 - 2.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 1474 de 2011, por las razones expuestas en el presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: En el evento que con posterioridad a la presente decisión aparecieran nuevas pruebas que desvirtúen los fundamentos que sirvieron de base frente a **quien se archiva la acción fiscal** o se demostrare que la decisión se basó en prueba falsa, se ordenará la reapertura de la actuación fiscal, de conformidad con el artículo 17 de la ley 610 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO: Continuar con las actuaciones pertinentes dentro del presente proceso de responsabilidad fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por **ESTADO** y por Secretaría General el contenido de la presente providencia, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 a los señores **HUGO FERNANDO ARCE HERNÁNDEZ** identificado con cedula No. 93'449.869 de Chaparral Tolima, en calidad de Alcalde Electo 2020 – 2023, **EUCARIS ARCILA MARTÍNEZ** identificado con cedula No. 28'688.530 de Guatapé Antioquia en calidad de Director Local de Salud – Supervisor y la **Fundación Para Ancianos de Chaparral – "FAPROF"** con NIT 890.703.170-0 en calidad de contratista representada legalmente por la señora **ROSALBA DURAN DE SÁNCHEZ;** y **La Previsora S.A** identificada con NIT 860.002.400 - 2.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[18 de 19]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

ARTÍCULO QUINTO: En firme y ejecutoriado el presente auto, por intermedio de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, devuélvase el expediente a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal para lo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar

Proyecto: María Paula Ortiz Moreno
Abogada-Contratista.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[19 de 19]